

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.147.-INDUSTRIAL ABLITENSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 25-6-1987, sobre sanción de multa de 100.001 pesetas.-2.649-E (10756).

47.253.-EDIFICACIONES CASTELLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-10-1987, sobre sanción de 100.000 pesetas.-2.647-E (10754).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.245.-Don JOAQUIN MIRA PALLAS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de junio de 1987, sobre homologación título Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Secretario.-2.717-E (11057).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.303.-Don JOSE MARIA RUIZ MIGUEL contra resolución del Ministerio de Sanidad y

Consumo, de fecha 23 de septiembre de 1986, sobre ingreso en la Escala de Inspectores Médicos de la Administración de Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Secretario.-2.718-E (11058).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.308.-Don EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 29 de diciembre de 1987, sobre reconocimiento de haberes.-2.721-E (11061).

56.309.-Don DANIEL LODOS SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de noviembre de 1987, sobre reconocimiento de haberes.-2.722-E (11062).

56.313.-Don RICARDO ALVAREZ DE FURUNDARENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de octubre de 1987, sobre separación del servicio.-2.723-E (11063).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.320.-Don FELIX PIÑERO TORRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de noviembre de 1987, sobre exclusión en concurso de méritos para provisión de plazas de profesorado en las secciones españolas de las Escuelas Europeas de Bruselas y Luxemburgo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.724-E (11064).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.234.-COMISION DE ACREEDORES DE CONSTRUCCIONES COLOMINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre resolución contrato de obras.-2.725-E (11065).

56.322.-Doña M.^a PURIFICACION FERNANDEZ-VALDERRAMA SILANES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Doctor en Odontología.-2.726-E (11066).

56.323.-Don FRANCISCO JAVIER MENDILUCE SESMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27 de febrero de 1987, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.727-E (11067).

56.325.-COMISION DE ACREEDORES DE CONSTRUCCIONES COLOMINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad (Instituto Nacional de la Salud) de fecha 2 de diciembre de 1987, sobre revisión de precios de obras.-2.728-E (11068).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PATRICIA LEONOR PELOSSI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 442/1988, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de 25-5-1987 sobre denegación de colegiación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-2.818-E (11450).

VALENCIA

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia hace saber:

Que por don MARTIN RUBIO ROSALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.425 de 1987, contra deses-

timación reposición contra acuerdos de la Alcaldía de Valencia números 16.177 y 19.061, debiendo entenderse ampliado a la resolución número 12.217, de 28 de julio de 1986, Servicio de Personal, sobre cuestiones de personal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Valencia, 11 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-2.835-E (11744).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Mercedes Pereira Prieto y siete más, contra la Empresa demandada «Laboratorios Rodeja de Pedro Navarro Rodeja y Karibion, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, 318, en autos número 988/1983, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca número 25.856 sita en calle Mandri, número 62, entresuelo principal, de Barcelona, inscrita en el tomo 571, libro 571 de San Gervasio, folio 220, finca número 2.856, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona. Lindante por su frente, con la calle Mandri, por la derecha entrando, parte con la señora doña Monteys Vila, parte con patio de luces y parte con don Félix Lloet; por la izquierda, parte con el entresuelo 1.ª, parte con escalera y rellano y parte con patio de luces; por el fondo, mediante el citado patio o jardín, con patio de manzana; por debajo con la tienda derecha entrando y parte con el vestíbulo de la casa por encima con el primero y segundo.

Valor: 12.400.000 pesetas. (Cargas: 12.200.000 pesetas.)

Segundo lote: Derechos de traspaso del local de negocios, sito en la calle San Fructuoso, número 12-14, de Barcelona.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 12.400.000 pesetas, el primer lote, y 8.000.000 de pesetas, el segundo lote.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 17 de mayo de 1988, a las doce quince horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de junio de 1988, a las doce treinta horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de julio de 1988 a las doce horas.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.245-A (19574).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 1.360/1987, anexo número 9, por estragos y otros, en las que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a Juliana Casado Aparicio para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre el atentado en el bar de su propiedad, sito en Aita-Mari, de Zumaya, el 10 de octubre de 1985, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte factura de los daños, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario.-3.921-E (19176).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, en funciones del número 1 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Ingelsur, Sociedad Anónima», conside-

rándola en estado de insolvencia provisional, señalándose para la celebración de la Junta el día 16 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 279/1987, a instancia de la Entidad «Ingelsur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.-El Secretario judicial.-3.191-C (19442).

ALZIRA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número 621/1987, se sigue expediente a instancia de doña María Matilde Come Abad, para la declaración de fallecimiento legal de doña María Celsa Fortea Escoms, que desapareció de su domicilio en marzo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alzira, 13 de octubre de 1987.-El Juez de Primera Instancia, accidental, Félix Blázquez Calzada.-La Secretaria.-3.211-C (19460).

1.ª 28-3-1988

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Concepción Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/1982, promovidos por «Nordekor, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José García Gutiérrez, contra don Angel Guiberteau Sánchez, sobre reclamación de 1.024.305 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de abril de 1988, la primera; 18 de mayo de 1988, la segunda, y 17 de junio de 1988, la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica de una extensión de 10.000 metros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, camino de la Trinidad; al sur, con el camino de la Llana; al este, con don Fernando Márquez Labrador y doña Rosa Rodríguez Martínez, y al oeste, con las besanas, números 48 y 10 del sector D, y las edificaciones o edificación que existan en la finca.

La finca descrita se segregó de una finca rústica denominada «Dehesilla de Calamón» y que se encuentra delimitada por la línea de alta tensión que la atraviesa de este a oeste; sur, con la dehesilla de «Cedeño» y «Malasaradas»; este, con la dehesa de «Malasaradas» y una pequeña parte con los herederos de don Alberto Galache, y oeste, con don Teodoro Ardila y carretera de Badajoz a Valverde de Leganés. Se encuentra inscrita al folio 154, libro 460, finca 29.900 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Tasada pericialmente en 8.650.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Elena Concepción Méndez Cansco.-El Secretario.-3.200-C (19449).

BANDE

Edicto

Por haberlo acordado el señor don José Manuel Riesco Iglesias, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Bande y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 11/1987, en reclamación de 1.299.651,5 pesetas de principal y 400.000 pesetas se presupuestan para intereses y demás gastos, promovidos por el Procurador don Pablo Quintas Graña en representación de la Entidad mercantil «Eduardo González Alonso y Cia. Sociedad Anónima», vecino de Vigo, contra don José Antonio Antón Fernández, constructor y vecino de Friera-Padrenda, por el presente se sacan a pública subasta por vez primera vez y término de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, caso de resultar desierta la anterior.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1988, sin sujeción a tipo. Caso de resultar desierta la anterior.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Casa, compuesta de sótano, semisótano, bajo y planta alta de unos 144 metros cuadrados, de 12

metros de fachada por 12 metros de profundidad, sita en el pueblo de Salgueiro-Padrenda, que linda: Por el norte, con carretera de Crespos a Friera; sur, con herederos de Purificación Piña; este, con Julián Antón, y oeste, con muro de contención de herederos de Antonio Rodríguez, valorado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se hace constar que no se han presentado títulos de propiedad y que la finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad según certificación que queda de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Bande a 3 de marzo de 1988.-El Juez, José Manuel Riesco Iglesias.-El Secretario.-3.197-C (19446).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 634/1985, a instancias de la Procuradora señora Sanz Yuste, en nombre y representación de «Luis Batalla, Sociedad Anónima», contra «Trafago, Sociedad Anónima», don Juan Milián Vicente y doña María Esteller Ferreres, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 2 de mayo de 1988.

La segunda, a las once horas del día 14 de junio de 1988.

La tercera, a las once horas del día 26 de julio de 1988.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Almacén o local sito en la planta baja del edificio en Benicarló, calle Prolongación de la del Grau, 15, tipo A, de superficie 76,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 405, libro 122, finca 14.521, folio 201, que sigue al tomo 412, libro 123, folio 57. Valorado en 2.252.325 pesetas.

2. Casa sita en Benicarló, calle Pedro Bretó, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 218, libro 72, finca 1.359 duplicado, folio 217 vuelto.

3. Casa sita en Benicarló, calle José Antonio 37, compuesta de planta baja, de 49 metros y 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 87, libro 29, finca 31.614, folio 201 vuelto. Valoradas estas dos últimas fincas en 9.315.000 pesetas.

4. Un grupo electrógeno «Meco Alte Spa», tipo G58 AS L/4, de 50 KVA, número 402218, con cuadro eléctrico dieselmatic E-1. Valorado en 525.000 pesetas.

5. Una fotocopiadora «Canon» NP 150, número KS 4138.29. Valorada en 105.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir «Canon» AP 200, número A14011304. Valorada en 52.500 pesetas.

7. Máquina de escribir «Canon» AP 200, número A14011168. Valorada en 52.500 pesetas.

8. Una pesadora electrónica «NBC/PEL». Valorada en 42.000 pesetas.

9. Una pesadora «Metow», número 907002. Valorada en 42.000 pesetas.

10. Una pesadora «Metow», número 908522. Valorada en 42.000 pesetas.

11. Una pesadora «Metow», número 900577. Valorada en 42.000 pesetas.

12. Una pesadora «Metow», número 908530. Valorada en 42.000 pesetas.

13. Un grupo etiquetadora automática «CDDE» Printer 423. Valorado en 17.500 pesetas.

14. Once etiquetadoras «Metow», con números 78951, 78105, 78978, 78813, 78913, 78026, 78043, 78190, 78007, 79904 y 78912. Valorado: unidad, 5.350; conjunto, 57.750 pesetas.

15. Un reloj fichador automático «Phvc». Valorado en 5.600 pesetas.

16. Un sistema alarma «CAB UDC 2M4». Valorado en 28.000 pesetas.

17. Un molinillo de carne «Capelli», tipo 22, número 8940. Valorado en 8.400 pesetas.

18. Una cortadora carne «Capelli». Valorada en 56.000 pesetas.

19. Una cortadora embutidora carne «Capelli», tipo 350, número 132485. Valorada en 21.000 pesetas.

20. Un sistema aire acondicionado, tipo Vs-ON. Valorado en 31.500 pesetas.

21. Una cafetera «Gaggia», cuatro brazos. Valorada en 105.000 pesetas.

22. Una campana extractora humos. Valorada en 49.000 pesetas.

23. Dos frigoríficos industriales, dos metros, dos puertas inoxidable. Valorados: Unidad, 63.000 pesetas; conjunto, 126.000 pesetas.

24. Una freidora eléctrica acero, dos grupos de 15 L GAYC. Valorada en 14.000 pesetas.

25. Una máquina cubitos de 50 kilogramos, marca «Servamatic». Valorada en 49.000 pesetas.

26. Un equipo música «Viet», con amplificador y pletina, cassette «Deckra 21», radio 5A-33, dos altavoces «Pionner». Valorado en 63.000 pesetas.

27. Cuatro mesas oficina metálicas, grandes. Valoradas: Cada una en 2.800 pesetas; en conjunto, 11.200 pesetas.

28. Cuatro mesas oficina metálicas, pequeñas. Valoradas: Cada una en 2.100 pesetas; en conjunto, 8.400 pesetas.

29. Una mesa reuniones. Valorada en 4.200 pesetas.

30. Doce sillas cafetería railite. Valoradas: Cada una en 1.400 pesetas; en conjunto, 16.800 pesetas.

31. Veintitrés mesas cafetería railite. Valoradas: Cada una en 2.100 pesetas; en conjunto, 48.300 pesetas.

32. Ochenta sillas cafetería tubo acero y asiento «skay». Valorada: Cada una de ellas en 1.400 pesetas; en conjunto, 112.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-3.181-C (19435).

★

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos que en este Juzgado se siguen bajo número 48/1987, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Anónima», contra don José Gil Galavía y doña Constantina Máñez Verdú, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes especialmente hipotecados que se indicarán al final del presente, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, conforme a lo dispuesto en dicho artículo y la Ley

19/1986, de 14 de mayo, cuyos preceptos se dan aquí por reproducidos, en los siguientes términos y condicionamientos:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de mayo de 1988, para la celebración de la segunda el día 3 de junio y para la tercera el día 30 del mismo mes y año y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente y sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Servirá de tipo para la primera el de la tasación, para la segunda el 75 por 100 del precio señalado para cada finca, no siendo admisibles posturas inferiores a dichos tipos, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes que se subastan

1. Trece áreas 71 centiáreas 20 decímetros cuadrados, en término de Burriana, partida «Ecce Homo», de los que 881 metros cuadrados son de tierra inculta, 391 metros 50 decímetros cuadrados son de solar edificable y 98 metros 70 decímetros cuadrados destinados a vía pública no edificable; dentro de cuyo perímetro existe una casa habitación compuesta de planta baja y piso alto de 8 metros cuadrados; linda, por su frente, calle Real y zona del Puerto; derecha, entrando, Vicente Vallés; izquierda, Dolores Vallés Nos, y detrás, Ramón Alcón Reula, mediante Racholi. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 366 de Burriana, folio 108, finca número 36.722, inscripción quinta. Valorada en 6.435.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—3.179-C (19433).

★

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos que en este Juzgado se siguen bajo número 20/1987, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Elia Pela Chorda, en nombre y representación de don Mariano Canos Gimeno y

don Emiliano Jiménez Cano, contra don Joaquín Mecho Gimeno y doña Francisca Peruga Fera, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes especialmente hipotecados que se indicarán al final del presente, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, conforme a lo dispuesto en dicho artículo y la Ley 19/1986, de 14 de mayo, cuyos preceptos se dan aquí por reproducidos, en los siguientes términos y condicionamientos:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de mayo de 1988; para la celebración de la segunda el día 3 de junio, y para la tercera el día 30 del mismo mes y año y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente y sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Servirá de tipo para la primera el de la tasación, para la segunda el 75 por 100 del precio señalado para cada finca, no siendo admisibles posturas inferiores a dichos tipos, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes que se subastan

1. Tierra campa en la partida Gausa, que tiene una extensión superficial de 14 áreas 31 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se halla enclavado un almacén diáfano y sin distribución, destinado al embalaje y manipulación de agrios y frutos, que ocupa una superficie de 912 metros cuadrados. Su entrada principal está orientada al este con un desnivel en dicha entrada para permitir la carga y descarga de mercancías. Tiene en su parte izquierda, según se entra, un despacho en alto, que ocupa unos 20 metros cuadrados aproximadamente. Existe además al lado contrario del despacho dos puertas para entrada y salida de la carga y descarga. Su construcción es a base de hierro y hormigón con el techo de uralita, con una altura máxima del arquillo al suelo de 5 metros. Linda por sus cuatro lados con la parcela donde está enclavado y el resto de la parcela no ocupado por el almacén se destina a zona de paso y servicio del mismo. Está valorado en 7.500.000 pesetas. Figura inscrito en el Registro de Sagunto, al tomo 1.535, libro 343, folio 19, finca 8.931. Inscripción novena.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—3.149-C (19411).

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 49/1981, a instancia del Procurador don Miguel Razquín Jene, en nombre y representación de don Francisco Miró Salla y doña Luisa Pallas, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su favor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, 2.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo y hora de las doce; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de junio y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de julio y hora de las doce, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Registro de la Propiedad de Balaguer.

1. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Torras, de 1 hectárea 53 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 729, folio 12, finca 1.744.

Responde de 600.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 185.000 pesetas para costas y gastos.

2. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Monfarri, de 2 hectáreas 33 áreas 79 centiáreas. Tomo 2.206, folio 62, finca 4.295.

Responde de 175.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 55.000 pesetas para gastos y costas.

3. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Les Torres, de 2 hectáreas 76 áreas. Tomo 902, folio 64, finca 1.181.

Responde de 425.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 140.000 pesetas para costas y gastos.

4. Nuda propiedad de pieza de tierra, término de Camarasa, partida Cami de Cubells, de 4 hectáreas 3 áreas 11 centiáreas. Tomo 2.099, folio 60, finca 1.051.

Responde de 300.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 100.000 pesetas para costas y gastos.

5. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Molinera, de 4 hectáreas 79 áreas 38 centiáreas. Tomo 1.814, folio 224, finca 2.694.

Responde de 300.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 100.000 pesetas para costas y gastos.

6. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Torre, de 2 hectáreas 68 áreas 74 centiáreas. Tomo 2.024, folio 147, finca 2.210.

Responde de 800.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 200.000 pesetas para costas y gastos.

7. Pieza de tierra, término de Camarasa, partida Las Torras, de 6 hectáreas 46 áreas 3 centiáreas. Tomo 971, folio 135, finca 2.503.

Responde de 1.800.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 570.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Cervera a 29 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.182-C (19436).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 429/1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaragoz, contra don Antonio Herrero Pérez, doña Josefina Quirós Ruiz, don Antonio Herrero Poveda, doña Josefa Pérez Torregrosa, don Antonio Pérez Moya y tres más, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma suma de 20.500.000 pesetas en que ha sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 1 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 29 de junio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en él con la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 7, vivienda tipo «D», ubicada en la planta alta tercera, derecha, entrando por el rellano de la escalera del edificio, en Novelda, calle Ezequiel Mira, número 9, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Por un valor de 2.800.000 pesetas.

2. Número 10, vivienda tipo «A», en la tercera planta de pisos, en Novelda, calle Miguel de Lihán, 4, ángulo a calle San Pedro; tiene una superficie construida de 100,97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, solana y galería. Por un valor de 2.250.000 pesetas.

3. Casa-habitación de planta baja y alta, que mide una superficie de 49 metros cuadrados, sita en Novelda, calle San Pedro, 9-11, hoy calle Quevedo. Por un valor de 3.500.000 pesetas.

4. Una parcela de terreno sita en término de Novelda, partida de Cucuch, con una cabida de 23 áreas y 86 centiáreas, de tierra inculta. Por un valor de 450.000 pesetas.

5. Una casa-habitación de planta baja, con una superficie de 134,74 metros cuadrados, sita en Novelda, calle Ramón y Cajal, número 11. Por un valor de 3.300.000 pesetas.

6. Cuarenta y ocho áreas de tierra seca blanca, término de Hondón de las Nieves, partido de Simola, trozo de la Polla. Por un valor de 650.000 pesetas.

7. Setenta y dos áreas de tierra seca blanca, término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa, trozo de «Maria». Por un valor de 1.100.000 pesetas.

8. Setenta y seis áreas y 80 centiáreas de tierra seca, en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa. Por un valor de 1.100.000 pesetas.

9. Sesenta y siete áreas y 20 centiáreas de tierra seca blanca, en término de Hondón de las Nieves, partido de la Canalosa. Por un valor de 1.000.000 de pesetas.

10. Nueve áreas y 60 centiáreas de tierra seca, término de Hondón de las Nieves, partido de Simola, trozo llamado del Puest. Por un valor de 1.350.000 pesetas.

Dado en Elda a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—La Secretaría Judicial.—3.192-C (19443).

GIJÓN

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 606-85 seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pablo Vega Arango Alvarez, vecino de La Galana-El Pison, Somio, acordó sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el día 31 de mayo de 1988, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1988, once treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de septiembre de 1988, once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca a labradío en La Ería de la Faza, parroquia de Somio, en este concejo, de 14 áreas con 80 centiáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de dos plantas, con una superficie total construida de 358,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 970, folio 211, finca 6.198 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Rústica.—Cuadro de terreno, llamado La Ería de la Faza, en barrio de La Faza, parroquia de Somio en este concejo, de 1.311,87 metros cuadrados. Inscrita al libro 530, folio 108, finca 53 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

En la actualidad estas dos propiedades forman una sola, cercada con muro y celosía, tiene parte del suelo firme para movimiento de vehículos y el resto dedicado a jardín.

Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 14 de marzo de 1988.—3.175-C (19430).

GIRONA

Edictos

Don José A. Criado Fernández, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 201/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Francisca Fernández Campoy y «Viajes Euroexpres, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 35.943.980 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 26.957.985 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en la calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Entidad número 2, local comercial, altillo o planta entresuelo del edificio sito en Blanes, calle Alguer, números 40 y 42, consta de una sola dependencia que ocupa una superficie de 245 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, proyección vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, cajas de las escaleras A y B y vestíbulo de la misma donde abre puertas, parte escalera de acceso general y parte con propiedad del señor Culler Ribas; izquierda, dichos vestíbulos y cajas de escalera y parte con propiedad de Montserrat Grau; fondo, dichas cajas de escalera, la escalera de acceso general y patio interior de la finca, donde abre puertas; debajo, local planta baja, y encima, vivienda del piso primero escalera A y B.

Inscrita al tomo 1.431, libro 208, folio 9, finca 11.070.

Urbana.—Edificios sitos en término municipal de Blanes en la urbanización Cala San Francesc, ubicados sobre las parcelas señaladas de números 89 y 91 de dicha urbanización, de extensión superficial la finca solar de 1.779 metros 33 decímetros cuadrados. El primero destinado a vivienda, planta sótano de 92 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 290 metros 48 decímetros cuadrados, y planta piso primero, con 242 metros 51 decímetros cuadrados de superficie. Un segundo edificio destinado a oficinas en construcción de 80 metros 60 decímetros en bajos y piso de 96 metros 67 decímetros. Lindante: Norte, con urbanización denominada San Juan, mediante calle; sur, igual calle; este, parcela número 90, y oeste, parcelas números 88 y 92 de la misma urbanización.

Inscrita al tomo 1.703, libro 703, folio 106, finca 15.349.

Dado en Girona a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José A. Criado Fernández.—El Secretario.—3.212-C (19462).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 248/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra María Farnés Forcat Juhe y don Salvador Esparch More, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo, a sus diez horas, los bienes embargados a doña María Farnés Forcat Juhe y don Salvador Esparch More. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de junio, a sus diez horas; y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá

lugar el día 29 de julio, a sus diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, la suma igual al 20 por 100 de la suma pactada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta por la que han sido tasadas las fincas; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa sita en esta ciudad, calle de la Violeta, número 3, de bajos y dos pisos; el total solar es de superficie 153 metros 1.764 centímetros cuadrados. La parte edificada mide en la planta baja, que se destina a almacén y caja de la escalera, 73 metros 95 decímetros cuadrados. Cada uno de los pisos primero y segundo mide 70 metros 95 decímetros cuadrados, formando entre los dos una sola vivienda, que consta en el primer piso de recibidor, comedor-estar, cocina, despacho, aseo y terraza para lavadero, y en el segundo piso dos cuartos de armarios, dos dormitorios, trastero y baño. Linda: Oeste, calle de la Violeta; norte, parcela de Jaime Jofré Bruset; sur, María Oriol, y este, Francisco Coll. Inscrita en el tomo 1.012, libro 99 de Farners, folio 138, finca número 1.065 duplicado, inscripción décima.

Casa hoy totalmente arruinada, sita en Santa Coloma de Farners, calle Violeta, número 5, de bajos y un piso, con patio al detrás; mide 4 metros 6 decímetros 8 centímetros, 3 centímetros de fondo, mide la superficie total 153 metros 17 decímetros 64 centímetros cuadrados. Linda: Frente, a la calle Violeta; derecha, norte, Juan Noguera; izquierda, sur, finca resto; detrás, este, Francisco Coll. Inscrita en el tomo 1.052, libro 102 de Farners, folio 244, finca número 2.717, inscripción tercera.

Han sido tasadas dichas fincas, respectivamente, en la suma de 5.115.000 pesetas y en la suma de 927.500 pesetas.

Se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Girona a 14 de marzo de 1988.—El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—2.244-A (19475).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 416/1985-D, promovidos por «Banco de Comer-

cio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra la Entidad «Gaditana del Papel, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado la venta en públicas subastas, término veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 5 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 9 de junio. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta, el 6 de julio. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad, en Divina Pastora, bloque 2, local 2. Tasados en la suma de 1.500.000 pesetas.

Los derechos de propiedad del local sito en Divina Pastora, en igual bloque, adquirido mediante documento privado a la Entidad «Warwick, Sociedad Anónima», sita en la carretera de Sevilla-Cádiz. Tasado en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra C de la Cooperativa «La Unión» de esta ciudad. Tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Vivienda en el polígono San Benito, planta quinta, bloque 9, 2.ª derecha. Tasada en la suma de 2.975.000 pesetas.

Vivienda en esta ciudad, barriada España, calle Veintinueve de Octubre, número 2. Tasada en la suma de 1.700.000 pesetas.

Respecto de los derechos de traspaso se hace saber a los posibles licitadores que será requisito indispensable que el rematante contraiga la obligación establecida por el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo se hace saber a los demandados, la Entidad «Gaditana de Papel, Sociedad Limitada», don Eloy Andújar García, don Diego García de los Santos y don Juan Jiménez Fernández, que el presente edicto sirve de notificación a los mismos de la presente subasta, con arreglo a derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.186-C (19438).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra María Pérez Pérez, María Fuentes Guardia, Pedro Fuentes Díaz, Damián Massanet Plomer y «Canódromo Nuevo Campo España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca propiedad de don Damián Massanet Plomer.

Urbana.-Casa-chalé, de dos plantas, con jardín, garaje y piscina, situada en el barrio de los Arenales de esta ciudad, donde llaman Alcaravanas. Linda: Al poniente o frente, con calle Zorrilla, en línea 19 metros 40 centímetros; al naciente o espalda, con solares de don José Juan Mejías Fernández; al norte o izquierda, entrando, en 34 metros 90 centímetros con solar de don Jamen Von Scoy Smith, y al sur o derecha, en 34 metros 70 centímetros, con solar de don Francisco Torres Valido. Ocupa una superficie de 682 metros 8 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 762, folio 237, finca número 7.322, inscripción quinta.

Finca propiedad de «Canódromo Nuevo Campo España, Sociedad Anónima».

Urbana.-Complejo deportivo denominado «Canódromo Nuevo Campo España», que comprende un edificio destinado a oficinas, restaurant, sala de apuestas, servicio de asco, pista de carreras, perreras, etc. Está situado en este término municipal en los terrenos que se hicieron en el Barranquillo de Don Zoilo, entre las barriadas de Schamann y Escaleritas. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 9 centáreas y 1.450 decímetros cuadrados. Linda al sur, con resto de la finca de la cual procede, propiedad de los herederos de don Vicente Socorro Padrón y terrenos del Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», hoy calle Sor Simona; naciente, con resto de la finca matriz, hoy Obispo Romo y terrenos de esta procedencia propiedad de la señorita María del Carmen Rodríguez Acosta; poniente, con la propia finca resto, hoy, calle sin nombre y terrenos de dicha señora. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 232 vuelto del tomo 236, finca 431.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el próximo día 1 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.484.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-3.180-C (19434).

MADRID

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 218/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Pla Pérez y don José de la Hoz Fabra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera: ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de mayo de 1988 a las diez horas, por el tipo de 10.762.500 pesetas, total de las cinco fincas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de junio de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, derecha, letra C, del edificio número 10 de la calle 6 del conjunto residencial «Los Rosales», sito en El Espinar (Segovia), lugar Arroyo Merdero o carretera de Avila, o avenida de General Mola; ocupa una superficie de 59 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, comedor con terraza, dos dormitorios con terraza, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 247 del tomo 2.671, libro 114, finca 9.299, inscripción tercera.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Segundo.-Local destinado a garaje, sito en la calle 6, edificio del conjunto residencial anteriormente mencionado; ocupa una superficie de 29 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 178 del mismo tomo y libro, finca 9.280, inscripción segunda.

Valorado en 105.000 pesetas.

Tercero.-Bungalow número 18 del plano general del conjunto residencial «Akra-A», sito en el Cabo de la Huerta, en término de Alicante. Se compone de planta baja con parte de dicha vivienda y garaje en la parte alta, conteniendo diferentes habitaciones y teniendo una escalera interior para acceso a la parte alta. Mide lo edificado 110 metros cuadrados, y el jardín de su fachada, 25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al folio 57, tomo 1.682 del archivo, libro 201 de la sección primera, finca 11.378, inscripción segunda.

Valorado en 2.205.000 pesetas.

Cuarto.-Número 1. Local destinado a garaje, en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la calle del Doctor Castelo, de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 129 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la finca número 39 de la calle del Doctor Castelo y Fernán González, por lo que de hecho existe una servidumbre de paso en dicha finca de la que el local descrito en este apartado es predio dominante. Consta de un local diáfano, con servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.510, folio 1.154, finca 72.019.

Valorado en 3.780.000 pesetas.

Quinto.-Número 4. Local número tres de la planta baja, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 37, hoy 41 de la calle del Doctor Castelo, de Madrid. Superficie propia aproximada de 34 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle del Doctor Castelo, mediante un hueco que da a la citada calle. Consta de un local dividido en dos piezas, con servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.510, folio 124, finca 72.025.

Valorado en 2.572.500 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1988.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.-El Secretario.-3.190-C (19441).

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 929/1985, se siguen autos de quiebra necesaria instados por «Pyton, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, de la Entidad «Impala, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente:

Providencia Juez señora Fernández Dozagarat.-En Madrid a 25 de febrero de 1988.-Presentados los anteriores escritos, ábrase la pie-

4.ª de la quiebra con testimonio del auto de declaración, y a la que se unirá el estado general de créditos a cargo de la quiebra, que formarán los Síndicos y el cierre del estado general hecho por el Comisario.

Los acreedores de la quiebra deberán presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de sesenta días, señalándose la Junta de acreedores para el próximo día 24 de junio del año en curso a las diez horas.-Públicuese.

Así lo propongo, firmo y doy fe.-Conforme, la Magistrada-Juez, Fernández.-El Secretario, Mir. (Rubricados).

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid, 25 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-3.189-C (19440).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.321/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Centro Inmobiliario Solimar, Sociedad Anónima» (CEINSOL, S. A.), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se ramataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial único, situado en planta baja, bloque b, conjunto apartamentos «Doña Amparo», en Chipiona, avenida de Carro Blanco, 23, inscrito al tomo 698, libro 220, folio 198, finca 12.028, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.163-C (19418).

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Godejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.888/1986, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Alvarez en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra Alfredo Farto López y Adela de Lama Cosme sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Villablino (León), calle Río Sil, sin número, de 575 metros 73 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 1.285, libro 118, folio 187, finca 11.809, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.-La Juez, Lourdes Ruiz de Godejuela López.-El Secretario.-3.162-C (19417).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 481/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora Pilar

Marta Bermejillo de Hevia, contra Dolores Gallego Gómez y Diego García de los Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Casa situada en Jerez de la Frontera (Cádiz), en la barriada de España, número 2 de la calle Veintinueve de Octubre, teniendo un trozo de jardín anexo con verja de hierro, el cual ocupa una superficie de 30,43 metros cuadrados, siendo la de lo edificado de 100 metros cuadrados. Consta dicha casa únicamente de planta baja, compuesta de zaguán, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y patinillo con escalera que conduce a la azotea, y linda: Por su frente, al oeste, con la calle Veintinueve de Octubre, por donde tiene su entrada; por su fondo, al este, con las parcelas números 6 y 8 de la misma manzana, por su derecha entrando, al sur, con las parcelas números 1 y 2 de la misma manzana, y por la izquierda, al norte, con la parcela número 7 de la misma manzana y plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 682, folio 150, finca registral 9.779.

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 1 de junio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones

establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-3.198-C (19447).

★

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de García Gutiérrez, número 1, se instruye sumario 3/1988, por supuesto delito monetario contra otros y Remigio Jesús Casas Alonso, natural de Segovia, nacido el 23 de diciembre de 1935, hijo de Remigio y Timotea, con documento nacional de identidad número 559.142, el cual se halla en desconocido paradero en la actualidad, y en virtud de resolución del día de la fecha, se ha decretado el procesamiento de dicho individuo así como su prisión provisional comunicada y sin fianza, llamándosele por medio del presente, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.040-E (19554).

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 964/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes, contra «General Promotora Andaluza, Sociedad Anónima», don Ricardo Gómez Aracil y don Antonio López Burgos, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de abril próximo, a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de junio del mismo año.

Bienes objeto de subasta

Finca número 59. Piso tipo B, izquierda 4.ª planta, del bloque VI del conjunto en construcción sito en Benalmádena, Arroyo de la Miel.

Superficie 90 metros cuadrados útiles. Inscrito al libro 267, folio 5, finca 9.903. Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Local comercial en el bajo del bloque II del conjunto en construcción en Benalmádena, Arroyo de la Miel. Superficie 172,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 284, folio 163, finca 13.780. Valorada en la suma de 13.804.000 pesetas.

Málaga a 22 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-3.187-C (19439).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 8/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ascensores Braun, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Clínica el Rocío, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 28 de junio, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 26 de julio a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local destinado a clínica de tocoginecología y pediatría en el edificio «Mayoral», sito en el Llano de San Ramón, barrio Nuevo, de esta ciudad de Marbella, se desarrolla en parte de la planta baja y niveles primero segundo y semisótano, segundo, primera semisótano y tercero, baja semisótano, inferiores intercomunicados entre sí. Su superficie total es de 2.399 metros 84 decímetros cuadrados y en realidad, según medición practicada, es de 2.640 metros, 10 decímetros cuadrados. Se destina en planta baja a departamentos de tocoginecología y pediatría; en el nivel

inferior, primero, a habitaciones y departamento de tocoginecología; en el nivel inferior segundo, a quirófanos; y en el nivel inferior tercero, a servicios. Linda: Al frente, calle San Ramón y en niveles inferiores, muros perimetrales; a la espalda, espacio libre interior y en los niveles inferiores, y a la izquierda, vestíbulo de acceso al edificio y espacios libres. También linda al frente y espalda en planta baja con vestíbulo de acceso al edificio. Cuota 9,02 por 100. Inscrita a favor de la Entidad «Clínica el Rocío, Sociedad Anónima», por aportación mediante escritura otorgada en Marbella a 14 de marzo de 1981, ante el Notario Casimiro García Jiménez, según la inscripción primera de la finca número 12.401-A obrante al folio 48 del libro 640 de Marbella, en cuya inscripción fue suspendido el acceso de cabida de 240 metros 23 decímetros cuadrados por falta de previa. Valorada en 158.409.600 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-3.210-C (19459).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 523 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de don Ramiro González Bodelón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, avenida Extremadura, número 62, contra don José Luis Estévez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Gudiña (Zona Industrial) Orense, sobre reclamación de 2.031.708 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 26 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de junio de 1988, a las once horas de su mañana en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de julio de 1988, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Una cortadora marca «Ferdis» con su cabeza, valorada pericialmente en 100.000 pesetas.
2. Un camión marca «Avia» 1.600, matrícula OR-0701-F, número de motor VSTL 3524 CB y 000772, con permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Orense.

3. Solar, en Corredoira, de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20 metros, con finca matriz de «Francisco Cachafeiro, Sociedad Anónima»; este, en línea de 12 metros, con finca matriz, y oeste, en línea de 12 metros, con calle de nueva apertura. Inscrito al tomo 327 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de La Gudiña, folio 93, finca número 6.960. Inscripción primera. Pertenecce al demandado don José Luis Estévez, únicamente la mitad indivisa de dicho solar, que es lo que se valora pericialmente en 1.200.000 pesetas.

4. Edificio nave: Destinado a carpintería metálica, en el paraje de «El Atajoz» de una sola planta y se compone de oficinas, servicios, almacén y taller. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y linda: Frente-norte en línea de 10 metros, camino y calle de nueva apertura; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con finca matriz de Serafín José Moure Cubeira; izquierda-este, en línea de 20 metros, finca matriz y fondo-sur, en línea de 10 metros, finca matriz. Inscrita al tomo 327 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de La Gudiña, folio 207, finca número 7.037, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

5. Local comercial de 75 metros cuadrados, en casa de reciente construcción en el polígono «Moure» que linda: Portal de entrada, bodega y terreno ajeno; sur, calle de nueva apertura; este, bodega y camino principal a la carretera, y oeste, la finca número 2 que se describe a continuación. Inscrita al tomo 339, libro 61 del Ayuntamiento de La Gudiña, folio 54, finca número 7.343, inscripción primera. Valorada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

6. Local comercial de 40 metros cuadrados, en el mismo edificio que el anterior y linda: Norte, terreno ajeno; sur, calle de nueva apertura; este, la finca número 1 de este mismo edificio, y oeste, la finca número 3. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

7. Vivienda de 107 metros cuadrados en el mismo edificio, se compone de salón comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y despensa. Linda: Norte, vuelo sobre terreno ajeno y rellano de escalera; sur, vuelos sobre calle de nueva apertura; este, caja y rellano de escalera y vuelo sobre el camino que le separa de la carretera de Zamora-Santiago, y oeste, finca número 5 del mismo edificio. Valorada pericialmente en 4.250.000 pesetas.

8. Vivienda de 107 metros cuadrados en el mismo edificio y con igual composición que la anterior. Linda: Norte, vuelo sobre terreno ajeno y rellano de escalera; este, caja y rellano de la escalera y vuelos sobre el camino que le separa de la carretera Zamora-Santiago y oeste, finca número 7 del mismo edificio. Inscrita al tomo 339, libro 61 de La Gudiña. Valorada pericialmente en 4.250.000 pesetas.

9. Vivienda de 107 metros cuadrados en el mismo lugar y composición que las anteriores. Linda: Norte, vuelo sobre terreno ajeno; sur, vuelo sobre calle de nueva apertura, rellano y caja de escalera; este, finca número 6 del mismo edificio, y oeste, caja y rellano de escalera y vuelo sobre finca del Hostal Relojero. Valorada pericialmente en 4.250.000 pesetas.

10. Trastero, sin dividir, de 200 metros cuadrados en el mismo edificio. Linda: Norte, vuelo sobre terreno ajeno y rellano de escalera; sur, vuelo sobre calle de nueva apertura; este, caja y rellano de escalera y vuelo sobre el camino que la separa de la carretera Zamora-Santiago, y oeste, vuelo sobre la finca del Hostal Relojero. Valorado pericialmente en 700.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de febrero de 1988.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-La Secretaria.-3.222-C (19605).

REINOSA

Edicto

Don Ignacio Pando Echevarría, Juez de Primera Instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 88/1983, a instancia de don Manuel Franco López, contra don Manuel Chamorro Cuesta y doña Irene de Mier Ibáñez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 13 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Las particiones indivisas que adquirieron los demandados don Manuel Chamorro Cuesta y doña María Irene de Mier Ibáñez, del hotel-residencia «Fontibre Iberia», con sede en Nestares (Enmedio), por escritura otorgada en fecha 1 de julio de 1982 ante el Notario don Enrique Hernández Gajata, de Reinosa, con el número 944 de su protocolo, así como los bienes inmuebles y muebles relacionados, inscritos en el Registro de la Propiedad de Reinosa y su partido, que obra al libro 121, folio 72, finca 19.066, inscripción segunda, y al libro 108, folio 105, finca 12.955, inscripción tercera.

El valor de la totalidad de las fincas asciende a 48.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 11 de marzo de 1988.-El Juez, Ignacio Pando Echevarría.-La Secretaria.-3.176-C (19431).

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 226/1986 se tramitan autos de

juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Blas García García y doña Segunda Valle Iglesias, representado por los Procuradores señores Jiménez Ridruejo y Gómez Castaño, respectivamente, en reclamación de 7.863.524 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1988 próximo, a las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 24 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana: Número 37.-Vivienda en la planta sexta del bloque total, quinta de viviendas, frente al desembarque de la escalera en dicha planta la primera de la izquierda por el pasillo general de acceso, señalada con la letra D, del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la plaza de Santa Eulalia, número 11, con vistas a las calles Dean Polo Benito y Toro, con dos puertas de entrada, principal y de servicio. Mide una superficie útil de 105 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, armarios empotrados, balcón a la calle Toro y terraza a patio de luces. Linda, mirando desde la plaza de Santa Eulalia: Por la derecha, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, hueco de ascensores, patio de luces y el Banco de Vizcaya; fondo, vivienda letra C de igual planta y calle Toro, y por el frente, patio de luces, hueco de ascensores y pasillo de acceso a las viviendas. Cuota: El 0,664 por 100.

Inscrita al libro 535/2.ª, folio 35, finca 38.911. Tasada en 14.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados en cuanto a la fecha y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 2 de marzo de 1988.-El Juez, Luis García González.-El Secretario.-3.195-C (19445).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Acuña Fernández, don Joaquín Acuña García y don Sergio Javier Curbelo Doreste, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3. 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Lote número 1.-Urbana. 15. Vivienda enclavada en la planta sexta, sin contar la baja, en el ala izquierda del bloque «A» del edificio, en esta capital, en el centro residencial y turístico «Anaga», que mide 206 metros cuadrados, y que linda: Al frente o norte e izquierda o naciente, zona común que le separa de la urbanización; espalda o sur, zona común y en parte con el bloque «B»; derecha o poniente, con caja de escalera y hueco de ascensor, y en parte con patio de ventilación. Inscrita al libro 746, finca 50.627, de esta ciudad. Valorada pericialmente en 13.472.400 pesetas.

Lote número 2.-Urbana. 16. Local de vivienda en la planta tercera de la casa en construcción sita en esta capital en las calles de Rafael Hardisson Esposo, José Hernández Afonso y prolongación Fernández Navarro, tiene una superficie de 130 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 328, finca número 21.082, de esta ciudad. Valorada pericialmente en 4.950.946 pesetas.

Lote número 3.-Urbana. 3. Vivienda enclavada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en esta población, calle de la Prosperidad, número 11 de gobierno, que mide 58 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 420, finca 29.715, del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Valorada pericialmente en 2.623.500 pesetas.

Lote número 4.-Urbana. Vivienda en planta décima del edificio «Comunidad Océano», en la avenida de Anaga, de esta capital, que mide 179 metros cuadrados. Finca número 44.549 al folio 36 del libro 631, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife. Valorada pericialmente en 12.194.375 pesetas.

Segunda subasta:

Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 26 de mayo del corriente año, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones

que la primera; excepción hecha del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta:

Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta, que se celebrará el día 28 de junio del corriente año, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-La Secretaria, Crescenciana Borges Darias.-938-D (1957).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 690/1986, negociado 3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Ángel Díaz de la Serna, contra la Entidad «Microschop, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Jesús Escudero García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de mayo de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Juan Carlos Caballero Domínguez, representante legal de la Entidad demandada, por quien se pondrán de manifiesto a cuantos deseen intervenir en la subasta.

En relación con los derechos de traspaso objeto de subasta se tendrá en cuenta además las siguientes:

Por el mero hecho de tomar parte en las subastas se entenderá que todo licitador contrac, para el caso de que en definitiva se le adjudicara el remate, la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que en el mismo se ejerce por la Entidad demandada.

Que la mejor postura ofrecida en la subasta habrá de notificarse a los arrendadores propietarios de la finca a que pertenece el local referido, quienes en plazo de treinta días podrán ejercitar el derecho de tanteo que concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; quedando la aprobación del remate en suspenso hasta que transcurra el citado plazo. Que caso de no ejercitar la propiedad su derecho de tanteo, la renta del local de negocio referido puede ser incrementada a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Caso de ejercitarse por la propiedad el derecho de tanteo le será devuelto al rematante el depósito constituido.

Bienes objeto de subasta

Una fotocopidora marca «Agfa», modelo X2, valorada en 70.000 pesetas.

Cuatro ordenadores marca «Trisoft», modelo 8, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocios sito en calle República Argentina, número 22, con una superficie de 300 metros cuadrados y destinado a la venta de ordenadores y otros artículos varios electrónicos valorados en 5.000.000 de pesetas.

Total: 6.070.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-3.199-C (19448).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución provisional de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 853/1986, a instancia de Higinio Picón Crespo, contra Fernando Catalán Catalán y Amparo Rastrilla Sanjuán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de mayo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de

que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Unico. Local comercial número 4, en planta baja, de la edificación en Valencia, paseo al Mar, 29 y 31, y pasaje Doctor Bartual Moret, con un hueco a la calle de su situación, sin distribución interior. Linda: Por su frente, calle del Cronista Almela y Vives; por la derecha entrando, locales comerciales números 5 y 6; izquierda, local comercial número 3, y fondo, zaguan del portal número 10 del pasaje del Doctor Bartual Moret. Mide 97,20 metros cuadrados. Cuota: 0,4360 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al folio 18, tomo 1.655, libro 346 de la sección primera de afueras, finca número 36.194. Local comercial número 6, en planta baja, de la edificación en Valencia, paseo al Mar, 29 y 31, y pasaje Doctor Bartual Moret, con dos huecos a la calle de Menéndez Pelayo y uno a la calle del Cronista Almela y Vives. Mide 66,30 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, calle de Menéndez Pelayo; por la derecha entrando, local comercial número 5; por la izquierda, calle del Cronista Almela y Vives, y por fondo, local comercial número 4. Cuota: 0,2970 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al folio 20, tomo 1.655, libro 346 de la sección primera de afueras, finca número 36.196. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-1.342-10 (19613).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.069/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Ginez Bellver, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la

celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se notifica a la demandada dichos actos para el caso de no poder realizar la notificación en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Participación indivisa de 6,25 por 100 de local en planta de sótano, en edificio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 21, destinado a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 1.126, libro 39, folio 147, finca 2.595, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en quinta planta, puerta novena, del edificio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 21, con 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 1.126, libro 39, folio 173, finca 2.606, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.344-10 (19615).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 610/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra Angel Cañadas Aguado, Julia Núñez Molina y heredera yacente de Avelino Núñez García, representados por Julia y María Núñez Molina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de junio de 1988, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En dos lotes distintos.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de julio de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora. Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de subastas por si los mismos no fueran habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, puerta 18, del edificio en Campanar (Valencia), calle en proyecto, número 2, de superficie construida 131,26 metros cuadrados, y útil 112,94 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada posterior, recayente a norte, vuelo sobre la cubierta en PB; izquierda, este, con calle Casalfabí, a la que también da fachada; derecha, puerta 19 de este patio y hueco de ascensor, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y puerta 17 de este patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 674, libro 158, folio 19, finca número 15.280, inscripción tercera.

Valorada para primer subasta en la suma de 6.600.000 pesetas.

La anterior es propiedad de Angel Cañadas Aguado y Julia Núñez Molina.

Propiedad de la heredera yacente de Avelino Núñez García, representada por Julia y María Núñez Molina:

Casa en calle Barrax, número 19, de la villa de Fuensanta. Lindes: Derecha entrando, casa de Andrés Jiménez Urrea; izquierda, Josefina Jiménez Grupi, y espalda, Josefina Jiménez Grupi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 126, libro 3, folio 144, finca número 1.376, inscripción primera.

Valorada para primera subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.343-10 (19614).

VIGO

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1984, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Fernández Álvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 6.º, C, del edificio señalado con el número 6 de la calle San Salvador, de esta ciudad, destinada a vivienda; que ocupa una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita al tomo 307, sección primera, folio 96, finca 17.404, del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-I.196-D (19565).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 583/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra María Esther Santos Pérez y José Cesáreo de Miranda y Méndez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda anterior de la planta segunda. Inscrita al tomo 463 de Vigo, sección tercera, folio 134, finca 32.101, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Número 10. Vivienda anterior de la planta tercera. Inscrita al tomo 463 de Vigo, sección tercera, folio 140, finca 32.107, inscripción segunda.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Número 9. Vivienda posterior izquierda de la planta segunda. Inscrita al tomo 463, sección tercera, folio 138, finca 32.105, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Número 5. Vivienda posterior derecha de la primera planta, a la que le es anejo el uso del patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 463, sección tercera, folio 130, finca 32.097, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Número 17. Vivienda posterior derecha de la planta quinta. Inscrita al tomo 463, sección tercera, folio 154, finca 32.121, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Número 15. Vivienda posterior izquierda de la planta cuarta. Inscrita al tomo 463, sección tercera, folio 150, finca 32.117, inscripción segunda.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Todas estas viviendas están situadas en calle Balaidos, número 45, de esta ciudad.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-I.197-D (19566).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1983, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra María Leiros González y Enrique Comesaña Freiria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno destinado a edificación en Barreiro-Freijeiro, de este municipio, de 285

metros cuadrados, sobre el que se emplaza la casa número 46 de Bajada a la Pastora, que consta de bajo, dos pisos y ático. Inscrita al tomo 241 de Vigo, folio 34, finca número 14.473. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Terreno a labradío, seco y viña, a fines edificables, en Viña Vella, parroquia de Alcabre, de este municipio, de 14 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 390, folio 197, finca 28.445, sección 3.ª Valorada en 2.050.000 pesetas.

3. Terreno a labradío en Menendas o Viña Vela, parroquia de Alcabre, de este municipio, de 316 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 390, sección 3.ª, folio 111, finca 28.407. Valorada en 450.000 pesetas.

4. Urbana.-Número 14. Vivienda letra A) del piso número 6 a la calle Alfonso X el Sabio, en la denominación de Atalaya, municipio de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 379, sección 1.ª, folio 248, finca 20.363, inscripción 4.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Urbana.-Número 15. Vivienda letra B) del piso segundo de la casa señalada con el número 6 de la calle Alfonso X el Sabio, en la denominación de Atalaya, municipio de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 380, sección 1.ª, folio 2, finca 20.364, inscripción 4.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Urbana.-Número 3. Piso principal A) comercial, del edificio señalado con el número 6 de la calle San Salvador, de esta ciudad, de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 306, sección 1.ª, folio 243 vuelto, finca 17.384. Valorada en 1.750.000 pesetas.

7. Urbana.-Número 4. Piso principal B) comercial, del edificio señalado con el número 6 de la calle San Salvador, de esta ciudad, de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 306, sección 1.ª, folio 247 vuelto, finca 17.385, inscripción 2.ª Valorada en 1.750.000 pesetas.

8. Terreno a monte y tojar, seco, en el nombramiento de Rebullón y Couada de Piquinas, sito en Cabral, en Vigo, de 2.520 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 383 de Vigo, sección 2.ª, folio 3, finca 25.202, inscripción 1.ª Valorada en 10.500.000 pesetas.

9. Terreno a monte raso, denominado Couada do Rubio, de 11 áreas 1 centiárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 543, folio 219, sección 2.ª, finca 32.766, inscripción 1.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

10. Urbana.-Número 20. Vivienda A) en el séptimo piso, de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 34 de Bayona, folio 186, finca número 3.492, inscripción 4.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-I.255-D (19573).

JUZGADOS DE DISTRITO

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Distrito de Híjar (Teruel),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 155/1987 por lesiones en accidente de tráfico, en virtud de atestado instruido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Alcañiz, en el que resultó lesionada doña Montserrat Montañó Martín, a que se encuentra en paradero desconocido, por las gestiones que para su localización se ha realizado, juicio de faltas en el que por auto

fecha 26 de febrero de 1988 he acordado el sobreseimiento libre previsto en el artículo 637, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por fallecimiento de la presunta culpable María Alcina Gómez de Silva Santos, y en que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto, a través del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente por el presente edicto, se hace saber que contra dicho auto podrá interponerse recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Hijar, 16 de marzo de 1988.-El Juez, Norberto Freire Santos.-La Secretaria, Pilar Zapata Camacho.-4.078-E (19631).

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 305/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la villa de Madrid a 7 de abril de 1986. Vistos por el señor don Ernesto de la Rocha García, Juez con destino en el Juzgado de Distrito número 34 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 305/1986, sobre hurto en los que ha sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Ramiro García Baliña, perseguido «El Corte Inglés», y como denunciados Juan Manuel Durán Acedo y Nieves Blázquez Doniga.

Fallo

Que debo condenar como condeno a Juan Manuel Durán Acedo y Nieves Blázquez Doniga como autores de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto domiciliario para cada uno y al pago de las costas por mitad.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Durán Acedo y Nieves Blázquez Doniga, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-3.934-E (19189).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 que a continuación se relacionan deben efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en este «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de no comparecer, serán declarados prófugos (de conformidad con el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar) y quedarán, por infracción administrativa, sometidos a las sanciones que procedan, incurso en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente:

Irún

Acedo Sánchez, Rafael.
Alamo del García, Juan León.
Azcue Azanza, Francisco.
Caro del Corral, Juan A.
Casares García, José M.
Cuesta Martín, José M.
Díez Sáez, Gonzalo.
Estívallez Galindo, José María.
García Alonso, Julio.
Gómez Santos, José A.
González Ramos, Francisco.
Gutiérrez González, Javier.
Hernández Hernández, Alberto.
Hernández Sierra, José L.
Lozano González, Enrique.
Mariscal Muñoa, Ignacio.
Márquez Casado, Angel.
Martín González, José A.
Martínez Saiz, José.
Oscos Meinard, Elías.
Oyarzu Aguinaga, Pedro.
Palomo Torralba, Pablo.
Peña de la Hornes, Carlos.
Peña Majón, Miguel.
Pérez González, José María.
Pérez-Hickman Bermejo, Francisco.
Picón González, Francisco.
Prado Domínguez, Juan C.
Rodríguez García, Pablo.
Sánchez García, Santiago.
Susperregui Goñi, Juan A.
Teruel Jiménez, Roberto.
Ugarte Alcaín, José.

Legazpia

Revilla Pérez, Manuel.
González Gallardo, José A.
Paniaga González, Victoriano.
Hernández Salas, Jesús.
Sánchez García, Santiago.
Marín Vera, Antonio.

Lezo

Echeverría Victoria, Jon.
Gómez Giraldez, Rafael.
Salaverria Salaverria, José.

Mondragón

Blázquez Díaz, Alberto.
Fabián Lemos, José.
Fernández Fernández, Jesús.
Herrero Moreno, Julián.
Jauregui Ibeas, Iván.
Monte Barquero, Antonio del.
Río Prieto, Jesús del.
Ruiz Cubas, José M.
Sánchez Muñoz, Eduardo.
Sánchez Rubio, Manuel.
Soriano Martínez, Francisco Javier.

Onate

Gómez Villar, Josu.
Marques Erusquin, Juan P.
Martínez López, Juan Francisco.
Moure Carpintero, José A.
Obeso Pérez, Gustavo.
Pérez García, Juan M.
Rodríguez Marcos, Francisco Javier.
Urquiza Hernando, José A.

Oyárzun

Javier Hernández, Esteban.
Labandibar Usabiaga, Francisco Javier.
Nebrija Pilar, José María.

Pasajes

Agraso Santos, Manuel.
Crujeiras Torrado, Juan R.
Chans Gómez, Jesús María.

Domínguez García, Alberto.
Fuentes Domínguez, Jesús.
Justo Villaverde, Antonio.
Leis Mariño, Florentino.
Macazaba Iglesias, Joseba.
Montemuiño Blanco, José María.

Rentería

Anón Prieto, José.
Bañuelos Aramallo, Alberto.
Ballesteros Membrillas, Pedro.
Vergara García, Juan.
Berluz Rodríguez, Angel.
Blanco Herreros, Enrique.
Borja Escudero, Alfredo.
Castillo Cambra, Miguel.
Cruz Martínez, Juan.
Arribas Segurado, Luis de.
Duraís Ferreira, Armando.
Echeverría Jiménez, Jesús.
Fernández de Pineda-Murgía, Julián.
Gómez Matías, Armando.
Gómez Ramos, Luis.
González Fernández de Alaiza, Luis.
Herrero Díez, Pablo.
Irazabal Riaño, José.
Larreina Cerain, Iñigo.
López de Vicuña González de Langarica, José.
Lorenzo Touceda, Francisco.
Martínez Goicoechea, Enrique.
Medialdea Artola, Juan.
Méndez Delgado, Ignacio.
Mohamed Teloucha, Ahmed.
Ochoa de Zuldaga Murgiendo, Ricardo.
Pérez Tamudío, Francisco.
Puchol Ortiz, Sergio.
Quintana Martínez, Enrique.
Ramos Acosta, Javier.
Redondo Cantanabria, Francisco.
Rodríguez Ormaechea, José L.
Romano Redondo, Francisco Antonio.
Silva Castekó, Jesús.
Somoza Rivadomar, José.

Tolosa

Alonso Martín, Pablo.
Amorín Zubizarreta, Luis C.
Artola Santos, Luis.
Betrón Gallego, Francisco Javier.
Cano Martín, Tomás.
Díaz Gómez, José R.
Domínguez García, Raúl.
Eizaguirre Elustondo, Iñigo.
Garriga Artola, Ricardo.
Garzón Mendizábal, Teodoro.
Grandmontagne Santamía, Felipe.
Gurruchaga Ugalde, Juan.
Ilarregui Alducin, Fermín.
Jiménez Borja, Francisco.
Martínez Rodríguez, Alberto.
Rivera González, Bernardino.
Sánchez Peñaroya, Eduardo.
Suescun Hernández, Oscar.
Tolosa Ariceta, Patxi.
Viso Villamanta, Adrián del.

Urneta

Rivero Hernández, Juan.
Simón López, Simón.

Vergara

Aguirre Elkoroberezar, Ugte.
Alberdi Onaita, Carmelo.
Arechaga Gallastegui, Rafael.
Asensio de Miguel, Marceliano.
Delgado Sánchez, José.
Fernández Cristondo, Carlos.
Martín García, Aurelio.
Martín García, Mariano.
Mendicutte Mendizábal, Aitor.
Muriel Martín, Juan.
Navas Otero, Miguel.
Sánchez Castro, José.

Santos García, Juan.
Ugarteburu Aranguren, Alberto.
Vega Fernández, José.
Vila Beceiro, José.
Zulaica Larrañaga, Javier.

Ordizia

Aroztegui Echezarreta, Tomás.
Arrieta Aguirre, José.
Capillo Álvarez, José.
Díaz de Prado, Faustino.
Garmendía Arruabarrena, Fernando.
Guerra Hernández, Juan.
Herrero Sánchez, José.
Iturrioz Unzueta, Pablo.
Ruiz Delgado, Manuel A.
Valdés Jiménez, Jesús.

Urrechu

Añon Prieto, José.
Martínez Berriochoa, Alejandro.
Pérez Rubio, Jesús.
Riezu Boj, Jesús María.

Zarauz

López Salgado, Marcos.

Zumárraga

Alegre Calderón, José.
Alegre Moreno, Moisés.
Alfonso Martín, José.
Blázquez Blázquez, Regino.
Fernández Hernández, Francisco.
Garnacho García-Patrón, Luis.
Garrero Sanz, José.
Lansero Calderón, Eduardo.
Martín García, Luis.
Martínez Blanco, Francisco.
Pérez Fraile, Carmelo.
Pérez Fraile, Rafael.
Rodríguez Domínguez, Juan C.
Romero Martín, Juan.
Romero Santos, Luis.
Sierra Calvo-Mora, José L.
Ventanas Gómez, Andrés.

Son 179 los reseñados.

San Sebastián, 11 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Jefe.-245 (11517).

★

Diban Ibrahim, Serop, hijo de Serop y de Dondda, natural de Yagubie (Siria), de estado civil ignorado, de profesión conductor, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio conocido en Camargo (Cantabria), calle Somavilla, número 23, procesado por un presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Eduardo Calderón Susín, Juez Togado de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Baleares, con despacho oficial en la calle La Rambla, número 20, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1988.-El Juez Togado, Eduardo Calderón Susín.-286 (13438).

★

José Casali Alas, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 38.446.546, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por un presunto delito de desertión; comparecerá en

el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 22 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor Juez Togado.-289 (13441).

★

Pedro Palomares Martínez, documento nacional de identidad número 26.207.984, de veintitrés años de edad, estado soltero, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Linares (Jaén), y vecino de Linares, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa seguida en su contra por el presunto delito de insulto y agresión a un superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 18 de febrero de 1988.-El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.-263 (12405).

★

Angel María Linares Llanos, hijo de Honorio y de Julia, natural de Miranda de Ebro (Burgos), sin profesión específica, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 13.296.396, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Parque Arturo de León, bloque G, número 3, octavo, barrio «La Rubia», procesado por un presunto delito de insulto a superior; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 22 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor Juez Togado.-288 (13440).

★

Domingo Jorge Pérez, hijo de José y de Pino, nacido en Gáldar (Las Palmas) el día 21 de mayo de 1966, documento nacional de identidad número 42.841.684, con último domicilio conocido en calle Gregorio Marañón, 40, de Las Palmas, está procesado en causa número 61-IV-1987, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona a 9 de febrero de 1988.-El Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-238 (11510).

Ortiz Pérez, Gregorio, hijo de Gregorio y de María, natural de Palma de Mallorca (Baleares), de estado civil y profesión ignorados, con último domicilio conocido en la calle Frailes, número 7, de Palma de Mallorca, procesado por un presunto delito de falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Eduardo Calderón Susín, Juez Togado de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Baleares, con despacho oficial en el calle La Rambla, número 20, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1988.-El Juez Togado, Eduardo Calderón Susín.-287 (13439).

★

Francisco Espín Martínez, hijo de Francisco y de Antonia, natural de San Gregorio (Gerona), de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión dependiente, domiciliado últimamente en calle Riereta, 15, 2.º-4.º, de Barcelona, procesado en la causa número 405/1987 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Capitán Auditor Juez togado, Javier Díaz Molina.-187 (9060).

★

José Martín Trejo, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 17 de febrero de 1962, de estado civil soltero, de profesión ninguna, encartado en la causa número 92/II/1987 por el presunto delito de desertión, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 8 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-240 (11512).

★

Juan Salas Mesa, con documento nacional de identidad número 30.440.495, hijo de José y de Francisca, natural de Córdoba, nacido el día 25 de septiembre de 1959, de estado civil soltero, sin profesión, siéndole el último domicilio conocido en José María Valdenebro, número 32, Córdoba, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Coronel Auditor Juez Togado.-186 (9059).